



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1062

CIRCULAR No. 1/2012

- CC. Rectores de los Centros Universitarios
 - C. Rector del Sistema de Universidad Virtual
 - C. Directora General del Sistema de Educación Media Superior
 - C.C. Directivos de la Administración General
- Presente

Con objeto de mejorar los procedimientos relativos a la contratación de Obras y Servicios relacionados con las mismas, realizados por esta Casa de Estudios, me permito emitir la presente circular, la cual será de aplicación inmediata y de observancia general para todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anterior se extiende la presente instrucción para regular que en caso de adendum o convenio adicional modificatorio en monto, tiempo o cualquier otro concepto respecto del convenio original; además de observar lo establecido en los artículos 55 y 56 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, **será indispensable que el titular de la dependencia autorice por escrito la modificación al contrato principal (de obra o servicios).**

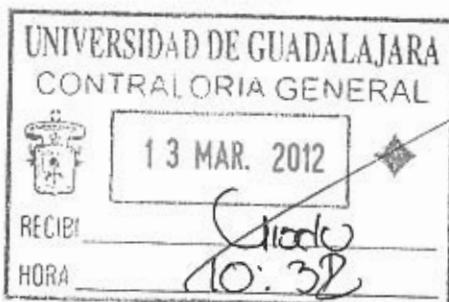
Solicitándole atentamente se atienda esta disposición y se giren las instrucciones pertinentes para que se implemente por el personal responsable de la dependencia a su digno cargo, la disposición de autorización antes señalada, a partir de esta fecha.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 12 de marzo de 2012

Ma. Asunción Torres Mercado
MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO
CONTRALORA GENERAL



C.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado.- Rector General Sustituto
Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro.- Vicerrector Ejecutivo
Lic. José Alfredo Peña Ramos.- Secretario General

MATM/eha